

San Mateo Cuellar, en Ayuntamiento.
Pueblo, y clero

Publicacion y Jurament. Ma
Constitucion

Lo
Nem-con off. de 4 Noa^e



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Nicholas Sáez C^{no} del Sumo y Ayuntamiento de la Villa de Villanueva
y su tierra, doy fe y Certadero Testimonio, de q^e en el día veinte
y ocho del q^o concluye el Sinox D^{na} Maria de Villanueva Corregidora
de la misma C^a, asistido de D^{na} Mariano Cisneros, D^{na} Juan Baque
río, D^{na} Ambrosio García fraile, D^{na} Antonio Gómez de Sandoval, D^{na}
Juan Albarez D^{na} Antonio Matarrante. Indivíduos de este
Ayuntamiento, de D^{na} Maria Villegas O^{ca} C^o de la misma
Villa y su Partido de los Indivíduos de otros Corregulares
y de diferentes personas q^e han sido capitulares del mismo
Ayuntamiento representando en los Cabildos de el consentimiento
adornados; y precedido un Pregón de Carrerías con toda
solemnidad, y seriedad, se leyó y publicó en voz p^{er}cep-
tible, en presencia de los suscritos y de otras personas q^e halla-
ban en la Plaza pública la constitución política de la Monar-
quía Española en los términos q^e se p^{re}scriben de q^e p^{re}sidencia
Jaime y firmo con el Sinox Escribano

Asi mismo doy fe y Certadero Testimonio de q^e en treinta
de este mismo Mes, el mismo Señor D^{na} Maria de Villanueva
Correg^{da} de esta Villa, asistido de los mayores Indivíduos
del Ayuntamiento. El Señor Escribano Cularinario y su pleco
y de mucho Num^o de la C^a se constituyó en la Iglesia Parro-
quial del Arcángel S^{to} Miguel, en donde se celebró una
Misa solemne de acción de gracias de la Publicar^{on} de la
Constitución política de la Monarquía Española se hizo
bea arto, y p^{re} D^{na} Salvador G^{on} y Mingueta Benfuerado
Secretario de la misma Iglesia se hizo una Exortar^{on}
al objeto de p^{re}parar de p^{re}parar la Misa se p^{re}paró el.

Juxta^{to} prebenido p^a la misma omisión p^a el
Señor corregidor y demas de Ayuntamiento por el
Señor Vicario y Obispos, y p^a todo lo que se
concurriera, y en seguida quanto el Fiscal
lo q^e pidió su m^d p^a Partimonio q^e fuesen
el Señor Vicario — — — — —

En Igual forma doy fe y testifico Partimo
nio de q^e en certidua veinte y uno de Agosto del
año dⁿ Maria de Illanueva corregidor de ella
acordado de mi el Escribano de otras personas
y de Vizcaino cerxano Alcalde de esta Real
Carzel hizo la Cierta general de ella
y volvelo a Antonio Gomez Murillo
que asi dⁿo llamare Cer^o de la ciudad de
Calladilla a la q^e habiéndose concurrido por
dⁿ Joaquin Trujillo y comisionado por uno
del Pueblo de Laguna de Contreras
q^e su causa no era otra q^e la de haber sido
oficial en la oficina de Policia de fama
porrey de dicha Ciudad que sobre el par
ticular habia sido examinado en las villas
de Parquera y Penafiel, y q^e en ambos escribi
an los Autos formados lo q^e su m^d
mando poner por diligencia: Avise
sobre de todo lo obrado con arreglo a la con
stitución; y original queda en el q^e se va a hacer



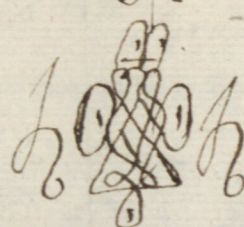
Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

de este Ayuntamiento al q. me Remito en favor necesario
y en fe de ello lo signo y firmo con el Señor Corregidor
en la villa de Puebla a trece y bno de Agosto de
mil ochocientos y doce

Matías de Alvarado



Melchor Sáez